

Presidencia y Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida a 10 de febrero de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 10 de febrero de 1987 por la que se dispone el cese de don Fernando Campón Durán como Jefe de Gabinete de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º de la Ley 2/1986, de 23 de mayo, vengo en disponer el cese de don Fernando Campón Durán, como Jefe de Gabinete de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por pase a otro destino.

Dado en Mérida a 10 de febrero de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO 11/1987, de 10 de febrero, por el que se nombra a don Fernando Campón Durán, Director General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. señor Consejero de la Presidencia y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 10 de febrero y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en nombrar a don Fernando Campón Durán, Director General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Dado en Mérida a 10 de Febrero de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 10 de febrero de 1987 por la que se nombra a don Angel Rafael Pacheco Rubio, Jefe de Gabinete de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º de la Ley 2/1986, de 23 de mayo, vengo en nombrar a don Angel Rafael Pacheco Rubio, Jefe de Gabinete de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida a 10 de Febrero de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, por la que se convocan para el año 1987 cursos de Educación para la Salud, Drogodependencias, para A.T.S. y D.U.E. en Atención Primaria.

El Programa Extremeño de Drogodependencias (P. E. D.), contempla muy especialmente, la prevención de toxicomanías, siendo necesario para ello que los profesionales sanitarios en contacto directo con la población posean una información adecuada tanto en materia de Drogas como en el contenido del Programa Extremeño sobre Drogodependencias.

Con tal motivo y tras la experiencia acumulada en cursos impartidos sobre esta misma materia a otros sectores profesionales, se convocan

ahora cursos de iniciación en temas de Prevención, Asistencia y Rehabilitación en Drogodependencias, destinados a A.T.S. y D.U.E. que desempeñen sus funciones en Atención Primaria de Salud, manteniendo por tanto relación directa, tanto con la población de alto riesgo como con sus familiares.

Tales cursos tienen, entre otros objetivos, el de facilitar a los profesionales los conocimientos básicos sobre Toxicomanías, informar de los criterios generales de actuación preventiva, asistencial y rehabilitación, así como dar a conocer las alternativas y recursos en Extremadura en el campo de la Drogodependencia.

En su virtud, esta Consejería de Sanidad y Consumo, tiene a bien

D I S P O N E R :

1.º—Se convocan cursos de iniciación en materia de Prevención, Asistencia y Rehabilitación en